



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 1055-2024-UNAP

Iquitos, 30 de octubre de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0904-2024-FMH-UNAP, presentado el 28 de octubre de 2024, por el decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), sobre autorización y financiamiento de viaje de don Jorge Luis Baldeon Ríos;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Javier Váasquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 8 al 11 de noviembre de 2024, de don Jorge Luis Baldeon Ríos, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la facultad mencionada, y jefe de la Oficina de Internado Médico de la Facultad de Medicina Humana, para que asista en calidad de observador en el examen de conocimiento del proceso de selección de internado médico de Essalud 2025, que se realizará el 10 de noviembre de 2024, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del decano de la Facultad de Medicina Humana, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 8 al 11 de noviembre de 2024**, de don **Jorge Luis Baldeon Ríos**, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana, y jefe de la Oficina de Internado Médico de la Facultad de Medicina Humana, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Jorge Luis Baldeon Ríos**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.**

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don **Jorge Luis Baldeon Ríos**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Medicina Humana (FMH).**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL